

Señores(a)  
**ANONIMO**  
Bogotá D.C.

CONCEJO DE BOGOTA 24-03-2021 10:09:04

A Contestar Cite Este Nr.:2021EE3500 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: DIRECCION JURIDICA/PIEDRA ZAMORA CARLOS JULIO

DESTINO: /ANONIMO

ASUNTO: RESPUESTA AL SDQS NO. 91059-2021 SE SOLICITA SEGUI

OBS: --

Asunto: Comunicación **SDQS n° 91059-2021**

Respetado(a) señor(a):

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual solicita “*seguimiento oficio sin respuesta alcaldía de Usaquén, desde el 22 de febrero de 2021 se recibió comunicación de la veeduría distrital, en la que informan el traslado para respuesta por parte de la alcaldía de Usaquén, no obstante, no se ha recibido respuesta alguna de la alcaldía*”, atentamente le informo que de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud, por lo tanto, se da traslado, a la Secretaria de Gobierno para lo de su competencia con la alcaldía local y a la Veeduría Distrital, de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que esta Entidades, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan su solicitud.

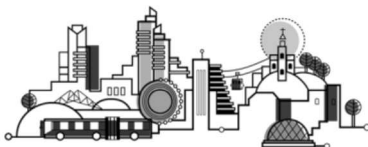
Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS n° **91059-2021**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, mientras dure la medida de aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital, al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co). Una vez levantada aquella, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,



**CARLOS JULIO PIEDRA ZAMORA**  
Director Técnico Jurídico

Proyecto: Carlos Alberto Muñoz Torres - Profesional  
Revisó: Revisó: Dr. CARLOS JULIO PIEDRA ZAMORA



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V.03